



Derechos Humanos en Chile

Resumen Mensual Publicado por FASIC

Febrero 2023

## **Ordenan al Fisco indemnizar a víctima de torturas sufridas en cuartel de la CNI**

**01 de febrero:** El Vigésimotercer Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 5.709-2020, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 100 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Lucía Morales Álvarez quien fue detenida y torturada en el cuartel Borgoño de la Central Nacional de Informaciones (CNI), en junio de 1983 y noviembre de 1984, y relegada a la localidad de Puqueldón en Chiloé.

## **Corte de San Miguel confirma fallo que condenó a Carabinero por secuestro calificado en San Joaquín en 1973**

**01 de febrero:** La Corte de Apelaciones de San Miguel, en la causa rol 2.641-2022, confirmó la sentencia que condenó, con costas, al ex funcionario de carabineros Joel Esquivel Contreras a 10 años de presidio como autor del secuestro calificado de Vicente Vidal Paredes. Ilícito perpetrado a partir del 5 de octubre de 1973 en San Joaquín.

En cuanto a la acción civil, el tribunal de alzada mantuvo las indemnizaciones de perjuicios en favor de siete hermanos y dos hijos de la víctima, condenando al Fisco de Chile a pagar, por concepto de daño moral, la suma total de 410 millones de pesos.

## **Corte de Valdivia confirma fallo que ordena al Fisco a indemnizar a víctima de torturas en retén y centro de detención**

**01 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 1.111-2022, confirmó la sentencia que condenó al Estado de Chile a pagar 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Juan Panes Flandes quien fue detenido, el 27 septiembre de 1973, por efectivos de Carabineros quienes lo trasladaron al retén de Las Ánimas donde fue sometido a torturas y tratos inhumanos y luego ingresado a un centro de detención militar donde permaneció hasta el 12 de octubre de 1973.

## **Corte de Apelaciones de Santiago rebaja monto de indemnización a dirigente sindical torturado en 1973**

**01 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 10.632-2022, fijó en 40 millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Enrique Marguirott Ibacache dirigente sindical, detenido en septiembre de 1973, y quien fue sometido a torturas en la Escuela de Suboficiales de Carabineros y en el Estadio Nacional.

## **Dictan primeros cúmplase de fallo contra carabineros y civiles por secuestros calificados en Quilaco y Santa Bárbara**

**02 de febrero:** El ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, Carlos Aldana Fuentes, en la causa criminal rol 372, episodio Santa Bárbara, inició el cúmplase de la sentencia que condenó a un grupo de carabineros ® y civiles, por secuestro calificado de Sergio D'Apollonio Petermann, Miguel Cuevas Pincheira, Cristino Cid Fuentealba, José Pinto Pinto, Luis Cid Cid, Luis Bastías Sandoval, Raimundo Salazar Muñoz, Gabriel Viveros Flores, Segundo Soto Quijón y José Molina Quezada. Ilícitos perpetrados en las comunas de Santa Bárbara y Quilaco, entre septiembre y diciembre de 1973.

En la resolución, notificó a los condenados: Héctor Echeverría Beltrán que deberá cumplir la pena de 11 años de presidio como autor de ocho delitos de secuestro calificado. Así mismo, a Exequiel Celedón Barra a 10 años y un día de presidio en como autor de secuestro calificado de Cristino Cid Fuentealba y de José Pinto Pinto; a José Valdivia Dames a 5 años de presidio por el secuestro de Miguel Cuevas Pincheira; a Jorge Domínguez Larenas quien deberá cumplir 5 años de presidio como autor de tres delitos de secuestro calificado; y a Eugenio Villa Urrutia, Juan Burgos Belauzarán y José Gutiérrez Ortiz a 4 años de libertad vigilada por siete secuestros.

El ministro Aldana, instruyó que los once condenados a penas efectivas de cárcel lo hagan en recintos penales de la Región del Biobío.

## **INDH condena negligencia del Estado por osamentas no periciadas durante 20 años**

**03 de Febrero:** El INDH tomó conocimiento de la denuncia por la existencia de 89 cajas que contienen restos humanos encontrados hace más de 20 años en el norte de Chile, en el marco de diligencias

judiciales destinadas a esclarecer el paradero de detenidos desaparecidos durante la dictadura, y que no han sido periciados. El caso Caravana de la Muerte, entre otros, figura entre los episodios de violaciones a los DDHH que motivaron este trabajo.

### **Corte Suprema condena a coronel del Ejército por aplicación de tormentos a detenido en Panguipulli en 1973**

**04 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 72.032-2020, rechazó los recursos de casación en la forma y en el fondo interpuestos por la defensa en contra de la sentencia que condenó al oficial ® del Ejército Cristián Labbé Galilea a 3 años de presidio como autor del delito consumado de aplicación de tormentos. Ilícito perpetrado en la comuna de Panguipulli, entre octubre y noviembre de 1973.

En fallo dividido, la Segunda Sala del máximo tribunal descartó error en la sentencia impugnada, pero en atención a la avanzada edad del condenado, actuando de oficio, le concedió el beneficio de la remisión condicional de la pena.

### **Juzgado Civil de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de torturas en Estadio Chile y Estadio Nacional**

**06 de febrero:** El Undécimo Juzgado Civil de Santiago, en la causa rol 3.568-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 40 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jorge Reyes Herrera, vigilante del laboratorio de la Universidad Técnica del Estado, a la época de los hechos, quien fue detenido el 12 de septiembre de 1973 por militares en su lugar de trabajo y trasladado y torturado en Estadio Chile y luego en el Estadio Nacional.

### **Condenan a dos oficiales de Ejército por secuestro y homicidio de profesores rurales**

**06 de febrero:** La ministra de la Corte de Apelaciones de San Miguel, Marianela Cifuentes Alarcón, en la causa rol 10-2013, condenó a los oficiales de Ejército de la Escuela de Infantería de San Bernardo, a la época de los hechos, Jorge Romero Campos y Alfonso Faúndez Norambuena a 15 años y un día de presidio efectivo como autores del homicidio calificado de los profesores Hugolino Arias Navarrete, Víctor Gálvez Norambuena y Nelson Medina Letelier. Asimismo, Romero Campos y Faúndez Norambuena deberán cumplir 3 años y un día de presidio por el secuestro de los docentes.

## **Corte de Santiago confirma fallo que ordenó al Fisco indemnizar a universitario torturado en 1973**

**07 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.225-2022, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización de 10 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Gilberto Chandia Merino, estudiante del Instituto Tecnológico de la Universidad Técnica del Estado, a la época de los hechos, quien fue detenido el 14 de septiembre de 1973 por detectives y sometido a torturas en cuartel de la Policía de Investigaciones y, posteriormente, en base naval y en centro de detención de la Armada en la isla Quiriquina.

## **Corte de Apelaciones de Santiago ordena al Fisco indemnizar a víctima de detenciones ilegales y torturas**

**07 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 13.343-2022, del Vigésimo Segundo Juzgado Civil de Santiago, en fallo de mayoría revocó la sentencia de primera instancia por acoger la excepción de prescripción deducida por el Estado, y condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Eduardo Enríquez Alfaro quien fue detenido y torturado por agentes del Estado en cuatro ocasiones: el 22 de noviembre de 1979, por un día; el 1 de mayo de 1982, por cinco días; el 4 de diciembre de 1984, por 3 días, y el 20 de diciembre de 1986, por diez días.

## **Caso Neltume: Corte de Temuco confirma el arresto domiciliario de oficial de Ejército procesado por homicidio calificado**

**08 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Temuco, en la causa rol 14-2023, rechazó el recurso de amparo presentado por la defensa del oficial del Ejército ® Rosauro Martínez Labbé quien está sujeto a la medida cautelar de arresto domiciliario total, como autor de los homicidios calificados, en carácter de lesa humanidad, de Julio Riffo Figueroa, René Bravo Aguilera, Pedro Yáñez Palacios y Raúl Obregón Torres. Ilícitos perpetrados entre septiembre y diciembre de 1981, en la localidad de Neltume.

## **Justicia declaró culpables a Carabineros por balacera y golpiza a dos menores de edad que resultaron heridos a bala**

**11 de Febrero:** El Primer Tribunal Oral en lo Penal (TOP) de Santiago declaró culpables a seis funcionarios de Carabineros por su participación en una balacera y una golpiza perpetradas, en octubre de 2019, durante manifestaciones de la crisis social en la comuna de Pudahuel. El hecho intentó ser encubierto con un parte falso, a raíz de lo cual una de las víctimas fue formalizada por robo y atentado contra un policía. El INDH actúa como querellante en esta causa.

## **Ministra Paola Plaza recibió informe final con conclusiones del tercer panel de expertos en la causa por la muerte del poeta Pablo Neruda**

**15 de febrero:** La ministra en visita de causas de DDHH de la Corte de Apelaciones de Santiago, Paola Plaza González, recibió el informe final con las conclusiones del Tercer Panel de Expertos Genómico Proteico en la causa por la muerte del poeta Pablo Neruda.

El documento que recibió incluye “un informe escrito de cada uno de los laboratorios que participó en esta investigación, de Canadá y Dinamarca”.

Ante las consultas por el contenido de estas conclusiones, señaló que “no he leído los informes, entonces es imposible que me extienda en las conclusiones, tampoco me corresponde hacerlo. Ustedes saben que es una investigación que se encuentra en etapa de sumario, de manera que no es mucho lo que yo les puedo adelantar respecto de lo que allí se consigna”.

## **Corte de Valdivia confirma fallo que ordena al Fisco indemnizar a víctima de detención ilegal y torturas**

**16 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 1.183-2022, confirmó el fallo que condenó al Estado de Chile a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Arturo Gómez Hernández quien fue detenido en dos ocasiones, en 1973, por personal del Ejército, torturado y, finalmente, condenado por un Consejo de Guerra a 3 años de presidio en calidad de encubridor de tenencia de explosivos y traición a la patria.

## **INDH anuncia acciones judiciales para esclarecer manifestación que acabó con cinco heridos tras intervención de Carabineros en Río Bueno**

**23 de Febrero:** El INDH estudia presentar acciones judiciales por los hechos ocurridos en la comuna de Río Bueno, en la Región de Los Ríos. En ese lugar, al menos cinco personas quedaron con heridas de diversa gravedad, una de ellas presuntamente con trauma ocular, ya que Carabineros intervino ocupando escopetas antidisturbios. Los heridos se encontraban en el lugar manifestándose contra un proyecto hidroeléctrico de la empresa noruega Statkraft en el río Pilmaiquén.

Según consigna el Mapa de Conflictos Socio ambientales del INDH, en 2015 la empresa noruega Statkraft adquirió la Empresa Eléctrica Pilmaiquén, lo que la hizo adjudicarse dos proyectos hidroeléctricos que ya tenían la Resolución de Calificación Ambiental (RCA). Pero desde 2007 organizaciones Mapuche y Williche del sector han manifestado su oposición a estos proyectos, porque están emplazados en espacios sagrados, como el complejo ceremonial Ngen Mapu Kintuante.

## **INDH oficia a Interior y Defensa y pide conocer la capacitación y los armamentos que usarán las Fuerzas Armadas en control de migrantes**

**24 de Febrero:** El INDH envió sendos oficios a los ministerios de Interior y de Defensa en que solicita conocer la forma en que se conducirán las Fuerzas Armadas y de Orden en el control de migrantes en zonas fronterizas. Esto a raíz de la publicación del Decreto con Fuerza de Ley (DFL) que permite a los uniformados colaborar en las funciones que, hasta ahora, sólo la Policía de Investigaciones (PDI) puede ejercer según establece la ley de Migración y Extranjería promulgada en 2021.

En los oficios el INDH pide conocer si hay un protocolo que regule el control de identidad y registro que contempla el DFL y si se incorporó un enfoque de interseccionalidad. Esto es, si considera la situación de vulnerabilidad de los migrantes. Además, plantea conocer si existe un protocolo para practicar las detenciones. “En caso de que exista, les solicitamos que se nos comparta una copia actualizada de dicho protocolo”, indica el oficio.

Los documentos despachados a Interior y Defensa piden conocer también si se han realizado capacitaciones a los funcionarios de las

FF.AA. que vayan a ejercer las funciones que contempla el DFL. Junto con ello, el INDH solicita conocer si se ha realizado una formación a las FF.AA. en materia de derechos humanos, perspectiva de género y pertinencia cultural, así como que se informe el armamento específico que se utilizará por parte de las FF.AA. en el cumplimiento de sus nuevas funciones en las zonas fronterizas.

### **Procesan a oficial de Carabineros por secuestro y aplicación de tormentos a adolescentes en Lota**

**23 de febrero:** La ministra en visita para causas por violaciones a los DDHH de la Corte de Apelaciones de Concepción, Yolanda Méndez Mardones, en la causa rol 13-2018, dictó auto de procesamiento en contra del ex oficial de Carabineros Ramón Vásquez Gutiérrez por los secuestro con grave daño y aplicación de tormentos a Daniel Álvarez Garrido y Luis Velásquez Guzmán. Ilícitos perpetrados en agosto de 1983, en la comuna de Lota.

### **Corte de Apelaciones de Santiago ordena indemnizar a víctima torturada por agentes de la CNI en 1981**

**27 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 14.838-2022, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 90 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Nelda Shields Santander quien fue detenida ilegalmente y sometida a torturas por agentes de la CNI en 1981.

### **Corte Suprema condena a oficial del Ejército por secuestro calificado de obrero en Linares**

**27 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 14.183-2020, acogió los recurso de casación en el fondo deducidos y, en sentencia de reemplazó, condenó al ex oficial de Ejército Juan Morales Salgado a la pena de 5 años y un día de presidio, por el secuestro calificado del obrero Waldo Villalobos Moraga. Ilícito cometido a partir del 28 de diciembre de 1973, en la comuna de Linares.

### **Corte Suprema condena a 10 años de presidio a agentes de la DINA por secuestro calificado en La Cisterna**

**27 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 44.909-2021, acogió el recurso de casación en el fondo presentado por el Programa de DDHH del Ministerio de Justicia y, en sentencia de reemplazo, condenó

a dos agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por el secuestro calificado de Gary Olmos Guzmán. Ilícito cometido a partir del 24 de agosto de 1974, en la comuna de La Cisterna. La víctima fue ingresada al centro de detención Cuatro Álamos, lugar en que fue mantenida ilegalmente privada de libertad, desconociéndose desde entonces su paradero y destino.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal estableció error de derecho en la sentencia impugnada, dictada por la Corte de Apelaciones de San Miguel, al acoger la media prescripción y rebajar la pena a 7 años de presidio, por lo que repuso la resolución de primera instancia que condenó a Pedro Espinoza Bravo y Miguel Krassnoff Martchenko a 10 años de presidio, en calidad de autores de un delito de lesa humanidad.

En el aspecto civil, confirmó la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 340 millones de pesos a sus familiares.

### **Corte Suprema condena a suboficial de Carabineros por homicidio de cabo en retén de Combarbalá**

**27 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 14.980-2020, acogió el recurso de casación en el fondo, deducido por el Programa de DDHH del Ministerio de Justicia, en lo referente a la calificación jurídica de los hechos y, en sentencia de reemplazó, condenó a la pena de 8 años de presidio efectivo al sargento segundo de Carabineros, a la época de los hechos, Fermín Cheuquenao Contreras, por el homicidio calificado del cabo Justo Cortés Díaz que se encontraba de guardia en el Retén Cogoti 18. Ilícito cometido el 2 de enero de 1975, en Combarbalá.

En el aspecto civil, se mantuvo la sentencia que condenó al Fisco a pagar una indemnización total de 60 millones de pesos a familiares.

### **Corte Suprema condena a miembros del Comando Conjunto por secuestros calificados en 1976**

**27 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 33.461-2019, condenó a ocho integrantes del grupo represor Comando Conjunto, por el secuestro calificado del obrero Nicomedes Toro Bravo y del electricista Raúl Montoya Vilches. Ilícitos cometidos a partir de julio de 1976, en la Región Metropolitana.



En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal condenó a Juan Saavedra Loyola, Daniel Guimpert Corvalán, Manuel Muñoz Gamboa, Raúl González Hernández, Juan Aravena Urtuvia y Ernesto Lobos Gálvez a 10 años y un día de presidio, en calidad de autores de los delitos.

En tanto, Viviana Ugarte Sandoval deberá cumplir 7 años de presidio como cómplice de ambos delitos; y Otto Trujillo Miranda deberá cumplir 10 años y un día de reclusión, como autor del secuestro calificado de Montoya Vilches y por asociación ilícita.

### **Corte de Valdivia aumenta monto de indemnización que el Fisco deberá pagar a víctima de tortura en unidad militar**

**28 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Valdivia, en la causa rol 954-2022, fijó en 60 millones de pesos la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Carlos Angulo Benavides, estudiante a la época de los hechos, quien fue detenido los primeros días de diciembre de 1973 por efectivos del Regimiento Arauco de Osorno, recinto en el que permaneció por casi un mes retenido y sometido a torturas físicas y psicológicas.

### **Corte Suprema acoge recurso de revisión y anula sentencia dictada por Consejo de Guerra en Pisagua**

**28 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 127.171-2020, acogió recurso de revisión y decretó la absolución de condenados por Consejo de Guerra del campo de prisioneros de Pisagua, en 1974, en calidad de autores del delito tipificado en la letra d) del artículo 4º de la Ley N° 12.927, sobre Seguridad Interior del Estado.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal estableció infracción al debido proceso en la condena basada solo en las confesiones obtenidas bajo torturas.

### **Corte Suprema ordena al Fisco indemnización a niño detenido junto a su madre por agentes de la DINA**

**28 de febrero:** La Corte Suprema, en la causa rol 862-2022, acogió el recurso de casación en el fondo interpuesto por la parte demandante y, en sentencia de reemplazo, condenó al Fisco a pagar una indemnización de 50 millones de pesos, por concepto de daño moral, a Jaime Bórquez Leichtle quien fue detenido junto a su madre, cuando

tenía solo 8 años de edad, por agentes de la disuelta DINA el 12 de diciembre de 1974.

En fallo unánime, la Segunda Sala del máximo tribunal estableció error de derecho y vulneración a los tratados internacionales suscritos por Chile, al acoger la excepción de cosa juzgada.

### **Corte de Santiago eleva monto de indemnización a víctima de detención, tortura, relegación y exilio**

**28 de febrero:** La Corte de Apelaciones de Santiago, en la causa rol 2.762-2020, fijó en 35 cinco millones de pesos el monto de la indemnización que el Fisco deberá pagar, por concepto de daño moral, a Sergio Lausic Glasinovic quien fue detenido, el 12 de septiembre de 1973, y sometido a torturas en recintos militares y, posteriormente, condenado por Consejo de Guerra a 5 años y un día de relegación en la localidad de Alto Palena, pena que un año después le fue conmutada por el exilio.

**El presente Resumen Mensual Derechos Humanos en Chile es elaborado por FASIC. Se agradece compartir con otros y otras y/o publicar siempre citando la fuente. Recuerde visitar nuestro nuevo sitio en Internet: [www.fasic.org](http://www.fasic.org)**